

CORRESPONDE
EXPTTE N° 0003/01

VISTO:

Que el departamento Ejecutivo ha efectuado mediante Expte. 46 – DE, la presentación de documentación perteneciente a gastos aún no abonados por el Municipio, correspondientes a las facturas N°s 295 y 434 emitidas por Kiosco Mamina, de \$15 y de 17,35 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de ese Departamento Deliberativo a la deuda de ejercicios anteriores, a los efectos de que el departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda de Pesos Treinta y Dos con 35/100 (\$32) correspondientes a las facturas N° 295 del 31-08-1999 por \$15.- N° 434 del 26-11-1999 por \$ 17,35, emitidas por Kiosco Mamina, ubicado en Avda. Fuertes 596 de Coronel Dorrego, propiedad del Sr. Osvaldo Alejo Rodríguez, de acuerdo con la documentación que se acompaña, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser imputada en “Deuda Flotante”.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Febrero de 2001.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1962/01.-